

PARA CONTRATAR: BIENES _____ SERVICIOS X

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o complementen, se elabora el presente estudio previo para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido por la entidad, atendiendo a las siguientes condiciones.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Secretaría General - Grupo de Tecnologías de la Información

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como misión liderar la Política de archivo y gestión documental, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conservando el patrimonio documental, salvaguardando los derechos ciudadanos y el acceso a la información pública; así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión y la lucha contra la corrupción.

Mediante el Decreto 158 de 2022 se asignó al despacho de la Secretaría General la función de “Coordinar, administrar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (sistemas de información, hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento”.

De igual manera, la Dirección General del AGN, mediante Resolución Interna 382 del 1 de julio de 2022 “Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones” en el numeral 1.6 se indica que el Grupo de Tecnologías de la Información, se encuentra adscrito a la Secretaría General y se le asignan entre otras, las siguientes funciones:

- ☐ *Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos.*
- ☐ *Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.*
- ☐ *Asistir técnicamente a la entidad en la toma de decisiones para la inversión y adopción de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la transformación digital del Archivo General de la Nación.*

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *1* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



- ☐ *Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital y de aquellas relacionadas con Tecnologías y Seguridad de la Información, y propender por su aplicación y cumplimiento en la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*
- ☐ *Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (Hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento.*
- ☐ *Administrar y gestionar la infraestructura tecnológica que soporta el catálogo de servicios de TI de la Entidad.*
- ☐ *Gestionar las solicitudes y requerimientos de servicio a los usuarios internos y externos recibidos por los canales de comunicación acorde con los niveles de servicio definidos en el catálogo de TI.*
- ☐ *Adelantar proyectos junto con las áreas, para la adopción de nuevas tecnologías que permitan la modernización de la gestión del Archivo General de la Nación.*

En razón al cumplimiento de sus funciones en especial las relacionadas con: *"Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos."* Y *"Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (Hardware y software) con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento."*, se dispuso la actividad: Adquirir arquitecturas tecnológicas de software y hardware, como quedó señalado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

En tal sentido, el Archivo General de la Nación debe garantizar la permanencia, gestión, operación continua de su plataforma de TIC y de los sistemas de información, con la finalidad de aprovechar los avances de la tecnología de información y de telecomunicaciones, para mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión pública y facilitar la relación de la entidad con sus ciudadanos y demás áreas transversales, para lo que se requiere soluciones tecnológicas orientadas a apoyar su gestión administrativa, manejo de trámites y facilitar el acceso de los ciudadanos y funcionarios a los servicios que presta.

De igual forma, la entidad realizó en años anteriores la integración del sistema de telefonía propio en la cual integró a los usuarios de Microsoft Phone y Teams con los recursos de telefonía tradicional con que ya se cuenta (extensiones de la PBX/plataforma de comunicaciones Unificadas existente y/o recurso de operador telefónico público PSTN) con lo cual los usuarios pueden desarrollar sus actividades rutinarias de forma transparente e independiente al lugar donde se encuentre disponiendo virtualmente de los mismos recursos que tienen en su puesto de trabajo habitual utilizando la aplicación denominada "Direct Routing SBC" por medio de una troncal DID y/o SIP (una línea telefónica virtual que conecta la entidad con un proveedor de servicios de telefonía); utilizando esta herramienta como una extensión telefónica en su puesto de trabajo ahorrando costos para la entidad al no tener que adquirir aparatos telefónicos

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *2* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



Actualmente la entidad cuenta con licenciamiento Microsoft Phone y Teams, el cual permite que la entidad pueda crear espacios digitales de trabajo colaborativo y comunicación instantánea para diferentes grupos. Este software integra las demás herramientas de Office 365 y asegura un proceso de interacción fluida, por medio de canales que permiten trabajar y tener colaboración remota entre los miembros de los equipos. Estos recursos permiten el despliegue de “trabajo en casa” con la posibilidad de también incluir los servicios de Telefonía tradicional con extensiones internas y números públicos para que usuarios internos y externos dispongan este medio tradicional de interacción.

Es importante señalar que los servicios de soporte de telefonía han sido contratados anteriormente a través de los contratos 2024-428 y 2020-011, por lo cual, el Grupo de Tecnologías de la Información requiere continuar atendiendo las necesidades de renovación de soporte de fábrica para las aplicaciones que conforman la plataforma de comunicaciones de Archivo General de la Nación basada en Microsoft Phone.

De conformidad con la anterior, se determina que para la entidad, es necesario, contratar la renovación del soporte técnico por parte del fabricante del servicio SBC Anynode que cubre cualquier falla tecnológica sobre el dispositivo y actualizaciones de versiones y horas de servicios profesionales de soporte por parte del proponente para atención de incidentes, reconfiguración y actualización, lo cual permitirá que los usuarios puedan contar con una herramienta colaborativa que apoye el trabajo en casa o desde su puesto de trabajo ya sea en la sede central o sede Funza para tener acceso a realizar y recibir llamadas internas y externas, video llamadas, conferencias, chat, y comunicaciones unificadas, en general permitiendo a los usuarios mantener una estrecha relación con el ciudadano y público en general en la solución de inquietudes, consultas y trámites de los servicios ofrecidos por el Archivo General de la Nación.

PROYECTOS DE INVERSIÓN		AREA RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA
C-3399-1603-6-20302D	Fortalecimiento de la planeación y gestión institucional en	Grupo de Tecnologías de la Información	Secretaría General BPIN 2020011000011

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto a contratar:

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *3* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



CPI_SGGTI36Contratar los servicios de soporte técnico para la telefonía (Teams).

3.2. Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

La clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para el objeto del presente proceso corresponde a

Nro	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficinas
2	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232500 Software educativo o de referencia	
3	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	

3.3. Tipo de contrato a celebrar

De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS**

3.4. Modalidad de contratación

La modalidad de selección para el presente proceso es la de Mínima Cuantía.

3.5. Justificación de la modalidad de contratación

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto del Archivo General de la Nación, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

NORMAS APLICABLES: Constitución Política; Código Civil; Código General del Proceso; Código de Comercio; Código Contencioso Administrativo; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 4 de 14, vigente desde:12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



1082 del 2015, Circulares y demás documentos vinculantes que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los oferentes.

NOTA: El proceso se podrá limitar a MiPymes, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el formato GCO-FO-01 "*Documento técnico y especificaciones*" y hacen parte de este estudio previo.

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Renovación soporte de fábrica herramienta TE System SBC Direct Routing	meses	12
2	Soporte de telefonía para la atención de incidentes y requerimientos	unidad	1
3	DID troncal SIP hasta 10 canales Tarifa plana Nacional por 12 meses	unidad	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato es de: **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$43.157.700,00)** incluido IVA y los demás gastos, impuestos o contribuciones a que haya lugar y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Análisis del Sector Económico	
Consulta a proveedores de los productos o servicios	X
Se acudió a estudios de entidades que provean información de precios	
Análisis Históricos de los bienes y/o servicios adquiridos por la Entidad	
Estudios de expertos	
Otra. Especifique cuál	

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *5* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



Para el presente estudio, la entidad realizó evento de cotización en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con las especificaciones técnicas, de este proceso se obtuvo respuesta positiva por parte de tres proveedores: TICBRIDGE SAS, INNCEC SAS y ELECTROCOM S.A.S:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	TICBRIDGE SAS	INNCEC SAS	ELECTROCOM S.A.S.
				Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	Renovación soporte de fábrica herramienta TE System SBC Direct Routing	meses	12	\$ 15.600.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 18.000.000,00
2	Soporte de telefonía para la atención de incidentes y requerimientos	unidad	1	\$ 17.136.000,00	\$ 14.280.000,00	\$ 15.000.000,00
3	DID troncal SIP hasta 10 canales Tarifa plana Nacional por 12 meses	unidad	1	\$ 9.282.000,00	\$ 11.424.000,00	\$ 10.000.000,00
TOTAL				\$ 42.018.000,00	\$ 44.904.000,00	\$ 43.000.000,00

Una vez revisada la información y teniendo en cuenta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector V3, se procedió al calcularon diferentes medidas tales como aritmética o valor promedio, la mediana y media geométrica.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	Unidad de Medida	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA
1	Renovación soporte de fábrica herramienta TE System SBC Direct Routing	meses	\$ 17.600.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 17.534.744,58
2	Soporte de telefonía para la atención de incidentes y requerimientos	unidad	\$ 15.472.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.425.632,24
3	DID troncal SIP hasta 10 canales Tarifa plana Nacional por 12 meses	unidad	\$ 10.235.333,33	\$ 10.000.000,00	\$ 10.197.332,64
TOTAL			\$ 43.307.333,33	\$ 43.000.000,00	\$ 43.157.709,46

Para la estimación del valor del presupuesto oficial, se empleó la media geométrica como método de cálculo a partir de las cotizaciones obtenidas de distintos proveedores del mercado. Este método consiste en multiplicar los valores de las cotizaciones recopiladas y posteriormente extraer la raíz enésima, siendo n el número de cotizaciones analizadas.

En el presente caso, al contar con tres (3) cotizaciones, la media geométrica se determina mediante la raíz cúbica del producto de los valores ofertados. Este procedimiento permite obtener un valor representativo del mercado que reduce la incidencia de posibles valores atípicos o extremos, los cuales podrían distorsionar el promedio aritmético tradicional.

La aplicación de la media geométrica resulta pertinente en escenarios donde se evidencia variabilidad entre las ofertas económicas, garantizando así una estimación más equilibrada y técnica del presupuesto, alineada con principios de

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 6 de 14, vigente desde:12-09-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



eficiencia, transparencia y selección objetiva. En consecuencia, el valor obtenido mediante este método se adopta como referencia para el presupuesto estimado del proceso, reflejando de manera más fiel las condiciones reales del mercado.

Una vez identificada la medida se ajustan los decimales y se determina el presupuesto de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Valores techo (Incluido IVA)	
				Valor unitario	Valor total
1	Renovación soporte de fabrica herramienta TE System SBC Direct Routing	meses	12	\$ 1.461.228,00	\$ 17.534.736,00
2	Soporte de telefonía para la atención de incidentes y requerimientos	unidad	1	\$ 15.425.632,00	\$ 15.425.632,00
3	DID troncal SIP hasta 10 canales Tarifa plana Nacional por 12 meses	unidad	1	\$ 10.197.332,00	\$ 10.197.332,00
TOTAL					\$ 43.157.700,00

Por lo anterior, se establece el presupuesto oficial, basado en las necesidades del AGN, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$43.157.700,00)** valor que incluye IVA, impuestos y demás tasas aplicables.

4.1 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 25326 SIIF de 13 de agosto de 2026.

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
C-3399-1603-6-20302D-3399062-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS – FORTALECIMIENTO DE LA	PROPIOS	21	CSF	\$43.157.710

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *7* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION NACIONAL				
--	--	--	--	--

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN

N/A

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, entiende como riesgos involucrados en la presente contratación todas aquellas circunstancias, cómo pueden afectar la ejecución del objeto del contrato, que de presentarse durante el desarrollo del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato de que resulte del presente proceso de selección, se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Un único pago a la entrega de certificado por parte del contratista que garantice los servicios de actualización y soporte del fabricante de la herramienta Microsoft Phone System y SBC Direct Routing por un año a nombre del AGN, documento que certifique la entrega del DID troncal SIP y documento donde garantice el soporte, la actualización y el mantenimiento de la herramienta durante la vigencia del contrato.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *8* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 6. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La ejecución del contrato se iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y/O LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Archivo General de la Nación carrera 6 # 6 – 91.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Archivo General de la Nación determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

12.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 9 de 14, vigente desde: 12-09-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Garantizar la protección de datos y la información entregada por el AGN.
6. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
8. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
9. Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
10. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
11. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
13. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, Anexo técnico y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
15. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
16. Cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social, respecto del personal que desarrollará la ejecución del objeto contractual, sin que se entienda que existe solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones de este con sus empleados.
17. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo.
18. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a su personal de los elementos de seguridad y protección personal adecuados para la labor contratada.
19. Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el AGN.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión **01**, Página **10** de **14**, vigente desde: **12-09-2023**
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



20. Acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
21. Aplicar buenas prácticas ambientales establecidas en la normativa vigente para el desarrollo del objeto contractual.
22. Reportar cualquier emergencia ambiental que pueda generar un impacto ambiental negativo y/o alguna infracción ambiental aplicada por autoridad ambiental en el período de ejecución del contrato.
23. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y la ejecución del respectivo contrato. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
24. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
25. Respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales.
26. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar al supervisor dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, un documento que garantice la renovación del soporte y garantía de fábrica de la herramienta TE System SBC Direct Routing por un tiempo de 12 meses a nombre del Archivo General de la Nación.
2. Presentar al supervisor dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato un documento que garantice el soporte de las 40 horas contratadas de telefonía por parte del contratista a nombre del Archivo General de la Nación.
3. El proveedor debe entregar la troncal SIP DID por un tiempo de 12 meses.
4. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de una línea de comunicación para la resolución de los incidentes y/o requerimientos con una disponibilidad 5X8.
5. Proveer el servicio de soporte vía remota y/o en sitio para dar solución a los casos reportados por el personal de la mesa de servicios de GTI.
6. Disponer de herramientas para el acceso a las últimas actualizaciones o parches liberadas por el fabricante.
7. El proveedor debe entregar un documento con los ANS para la atención de los incidentes y/o requerimientos, actualizaciones y mejoras de la telefonía.
8. El proveedor debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, y los demás

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *11* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



documentos que hacen parte de la presente contratación

13. OBLIGACIONES DEL AGN

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del AGN, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
5. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

14. GARANTIAS:

El AGN podrá solicitar garantías y la suficiencia de estas, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10%	Por el 100% del valor total del contrato.	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad del servicio.	10%	Por el 100% del valor total del contrato.	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y doce (12) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *12 de 14*, vigente desde: *12-09-2023*
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

15. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato estará a cargo del **Profesional Especializado Grado 15** del Grupo de Tecnologías de la Información quien será designado por medio de la de la plataforma electrónica SECOP II. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión al nuevo supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la entidad. Así mismo es deber estar inscrito en la plataforma electrónica de SECOP II.

16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$43.157.700) M/CTE** incluido IVA, aplica la convocatoria a MiPymes toda vez que dicho valor es inferior al umbral en USD\$125.000 (V/r Umbral MiPymes en COP 533.287.768) para la vigencia 2025, de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las MiPymes.

17. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La forma y los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detalla en la invitación pública.

18. ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

De acuerdo con el Manual de Acuerdos Comerciales emitido por Colombia Compra Eficiente no aplica el análisis de Acuerdos Internacionales en los procesos de Mínima Cuantía.

19. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 13 de 14, vigente desde: 12-09-2023
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*



20. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

Los anexos y formatos del presente estudio previo son los siguientes:

- GCO-FO-01 Formato Documento técnico y especificaciones.
- GCO-FO-02 Formato Solicitud de información de precios.
- GCO-FO-03 Formato Estudio de mercado comparativo de precios.
- GCO-FO-05 Formato Análisis del sector (PROCESOS).
- GCO-FO-08 Formato Matriz de riesgos.
- GCO-FO-31 Formato Requisitos habilitantes

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Grupo de Tecnologías de la Información

Firma: _____

Jackson Miguel Velandia Bautista

Coordinador

Grupo de Tecnologías de la Información

Proyectó: David Leonardo Rodríguez Elejalde – Contratista GTI

Proyectó: Lady Alexandra Solano López – Contratista GTI

Reviso: Arley Yilbey López Vega – Profesional Especializado GTI

Fecha: agosto 2026

Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *14* de *14*, vigente desde: *12-09-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.